

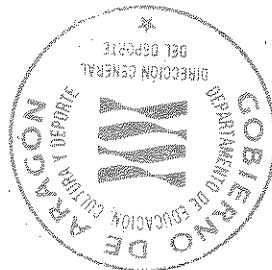
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE

XXXV JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR DE ARAGÓN

NORMATIVA TÉCNICA 2017-18

FEDERACIÓN DE: VOLEIBOL

DEPORTE: VOLEIBOL



Contenido

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES.....2
 1.1.- *Categorías:*2
 1.2.- *Cambio de Categoría: Si*2
2.- NIVELÉS DE COMPETICIÓN3
3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.....3
 3.1.- *Plazos de Inscripción*.....3
 3.2.- *Tramitación de la documentación:*.....4
4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES.....4
 4.1- *Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:*4
 4.2.- *Documentación a rellenar para poder participar en los Campeonatos de España de clubes:*5
 4.3.- *Documentación a presentar en los Ctos. de España en Edad Escolar por Selecciones:*.....5
5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN5
 5.1.- *Día y hora:*5
 5.2.- *Información a los participantes*.....6
6. CALENDARIO6
7.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:6
8- SEGURO DEPORTIVO7
9- INFORMACIÓN7
9.- PÁGINA WEB8
10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN. /REGLAMENTO TÉCNICO8
 10.1.- *SISTEMA DE COMPETICIÓN PARA TODAS LAS CATEGORÍAS.*8
 10.2.- *NORMAS TÉCNICAS*9

1.- CATEGORÍAS CONVOCADAS Y EDADES

1.1.- Categorías:

En razón a su edad los participantes pertenecerán a las siguientes categorías y niveles:

CATEGORÍA	MASC.	FEM.	MIXTO	FECHA NAC.	NIVEL
CADETE	SI	SI	NO	2002-03	A
INFANTIL	SI	SI	SI	2004-05	A
ALEVÍN	SI	SI	SI	2006-07	A
BENJAMÍN	SI	SI	SI	2008-09	A
INICIACIÓN				2010-11	
PREINICIACIÓN				2011	

1.2.- Cambio de Categoría: *Si*

1.2.1.- Inscripciones en categoría superior

Podrá autorizarse la inscripción de deportistas de menor edad en la categoría inmediata superior, salvo en categoría Iniciación que no podrá incorporarse nacidos con posterioridad a 2011.

La tramitación de la Licencia Deportiva Escolar por la entidad participante implicará la autorización del padre, madre o tutor, y facultará la participación del deportista en la categoría inmediata superior. La utilización de esta norma acarreará la pérdida de la anterior categoría durante toda la temporada.

2.- NIVELES DE COMPETICIÓN

Existirá un único nivel de competición A

- 2.1.- *Competición Zaragoza.*
- 2.2.- *Competición Huesca.*
- 2.3.- *Competición Teruel.*
- 2.4.- *Competiciones Comarcales.*

Las Categorías INFANTIL, ALEVÍN y BENJAMÍN serán también mixtas. Los equipos mixtos en ningún caso podrán superar el 25 % del total de deportistas del equipo. No obstante, esta opción se permitirá siempre que no exista la posibilidad de crear un equipo de su modalidad.

En todo caso: Los equipos mixtos no podrán acceder a las finales provinciales y autonómicas y sus partidos sólo tendrán validez para la fase provincial exceptuando las finales. Para el acceso a las finales autonómicas se hará una clasificación distinta sin contar los resultados de los partidos con equipos inscritos mixtos.

3.- INSCRIPCIÓN Y TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

3.1.- Plazos de Inscripción

La inscripción y tramitación de la documentación será **desde el 5 de Septiembre de 2017 hasta 9 de Octubre de 2017 a las 14:00 horas.**

- Para la inscripción, cada equipo/entidad deberá contar obligatoriamente con un adulto (mayor de edad), con Licencia de Entrenador y si éste fuese menor de edad deberá contar además con la figura del Delegado, siendo este optativo en el resto de los casos. La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.
- La licencia de entrenador será expedida por la Dirección General de Deporte, siendo necesario que los interesados tengan reconocida la titulación deportiva en la Escuela Aragonesa del Deporte.

Para participar en la presente edición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar, las entidades **deberán presentar declaración responsable** de que disponen de la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales correspondiente a todo su personal que tiene contacto habitual con menores, y que no ha sido condenado por ninguno de los delitos explicitados en el apartado 5.º del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dicha declaración deberá ser presentada por registro, a la atención de la Dirección General de Deporte, por cada entidad participante antes de iniciar la inscripción de los equipos.

3.2.- Tramitación de la documentación:

La tramitación de la documentación para participar en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, se realizará necesariamente, por vía telemática. Para poder realizar la tramitación telemática de participantes y equipos es necesario realizar los pasos que se establecen en la página web:

<http://deporteescolar.aragon.es>

Además deberá rellenarse el siguiente formulario por cada uno de los clubes o colegios <https://goo.gl/forms/3vWZ8PHcer0esD6W2> con los datos reales de los representantes del club o colegio a quienes enviar la información y formalizando una cesión de imágenes y datos desde el club a la federación, para poder publicar en facebook y en la web imágenes de la competición escolar.

4.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LAS COMPETICIONES

4.1- Documentación a presentar en las competiciones en Aragón en todas las fases:

En todas las categorías y niveles se presentará, obligatoriamente, a los árbitros de la competición, los siguientes documentos:

- Licencia Deportiva Escolar (con foto incluida y sellada por la entidad) en vigor, de todos los participantes junto con el listado de inscripción.

Se presentará a la Federación Aragonesa de Voleibol 4 días antes de la competición, la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción de deportistas por equipo

4.2.- Documentación a rellenar para poder participar en los Campeonatos de España de clubes:

- Formulario de Inscripción de Equipos de la FAVB de cara a la gestión con la española con al menos 8 fichas en cadetes e infantiles antes del 31 de diciembre.

4.3.- Documentación a presentar en los Ctos. de España en Edad Escolar por Selecciones:

Para poder representar a Aragón en las competiciones organizadas por el C.S.D. es obligatorio presentar la siguiente documentación:

- Licencia Deportiva Escolar
- Original DNI, PASAPORTE Individual o TARJETA de RESIDENTE

5.- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

5.1.- Día y hora:

Las pruebas se realizarán en sábados de 9:00 a 13:30 (como última hora de comienzo del mismo) o los viernes por la tarde a partir de las 18,30 horas para aquellos equipos que dispongan de pista cubierta o luz artificial; si bien estando de acuerdo los contendientes, previa solicitud con al menos 5 días de antelación y contando con la aceptación del Comité de Competición, podrían celebrarse cualquier día de la semana. Aquellos equipos que, por temas de organización en los pabellones, sepan con antelación que tendrán que jugar fuera de estos horarios, deberán comunicarlo formalmente al comité de competición para que este mande una circular a todos los equipos.

La convocatoria de horarios se comunicará a los Clubes por correo electrónico u ordinario, al menos con 3 días de antelación.

5.2.- Información a los participantes

5.2.1.- Por la Dirección General de Deporte

La Dirección General de Deporte, informará de todo lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a través de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>

5.2.2.- Por la Federación Aragonesa de

La Federación Aragonesa, informará de lo relacionado con la competición de los Juegos Deportivos en Edad Escolar a la Dirección General de Deporte y a través de su página web, mediante un apartado de Juegos Escolares.

6. CALENDARIO

Se adjunta calendario por categorías.

La Federación comunicará todas las convocatorias de las distintas fases y demás información relativa a las de Desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón de mediante la publicación en la página web de la Federación Aragonesa de Voleibol , con un periodo mínimo de antelación de 7 días a la celebración de cada fase.

7.-INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES EN LAS DISTINTAS FASES:

Al objeto de garantizar un correcto desarrollo técnico de las distintas fases de desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad escolar de Aragón de Voleibol, las entidades participantes deberán comunicar a la Federación Aragonesa de Voleibol, mediante correo electrónico (email: secretaria@favb.es) el número de participantes en cada una de las fase con un periodo mínimo de antelación de 7 días. La inscripción irá acompañada por el justificante de pago relativo a los inscritos en la etapa. La ausencia de comunicación por parte de cualquier entidad impedirá la participación en dicha fase de deportistas de esa entidad.

8- SEGURO DEPORTIVO

- **COBERTURA:** El seguro cubre las lesiones deportivas producidas con motivo del desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar. La aseguradora FIATC no atenderá cualquier otro accidente sea deportivo o no. La cobertura del seguro abarca desde la fecha de tramitación de la documentación hasta el 31 de Agosto de la temporada en curso.
- **TRAMITACIÓN:** Se realizará por Internet. El pago será telemático (por Internet), o en su defecto (de no poder hacerse por Internet), se presentará el modelo 481 de ingresos, con el impreso de haber abonado el importe del seguro deportivo, que aparece en el programa de tramitación.

Importe de la licencia donde se incluye el seguro deportivo:

- DEPORTISTAS: 5,00€
- DELEGADOS/DIRECTIVOS: 5,00€
- ENTRENADORES/TÉCNICOS: 5,00€

Tanto el protocolo de actuación, como el parte de accidente, como la relación de centros concertados pueden descargarse de la página web: <http://deporteescolar.aragon.es>
Cualquier atención realizada por centros no concertados, serán por cuenta del interesado.

9- INFORMACIÓN

HORARIOS DE ATENCIÓN:

Las Oficinas de la Dirección General de Deporte, para todo lo relacionado con los JUEGOS DEPORTIVOS EN EDAD ESCOLAR permanecerán abiertas excepto días festivos, en el siguiente horario:

MAÑANAS: de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.

TARDES: * de lunes a Jueves de 16:30 a 18:30 horas

(*) NOTA: La atención en horario de tarde, queda supeditada a confirmación telefónica previa.

Para cualquier duda o aclaración pueden mandar un correo a:

- deporteescolar@aragon.es
- deportehuesca@aragon.es
- deporteteruel@aragon.es

9.- PÁGINA WEB

Para todo lo relacionado con los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón, existe una página Web, donde puede consultarse cualquier tema relacionado con los mismos:

<http://deporteescolar.aragon.es>

10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN. / REGLAMENTO TÉCNICO

10.1.- SISTEMA DE COMPETICIÓN PARA TODAS LAS CATEGORÍAS.

10.1.1- 1ª FASE PARA TODOS LOS NIVELES Y CATEGORIAS

Liga a doble vuelta todos contra todos en las fases comarcales y/ o provinciales, preferentemente en grupos de 6 u 8 equipos como máximo. La primera fase comenzará el 21 de Octubre.

10.1.2- 2ª FASE PARA TODOS LOS NIVELES Y CATEGORIAS

La segunda fase implicará a todos los equipos, hayan pasado o no a semifinales provinciales.

Aquellos equipos que han pasado a semifinales provinciales, disputarán semifinales y finales en formato ida y vuelta.

En la provincia de Zaragoza, la segunda fase se dividirá en grupos, de tal manera que los primeros clasificados de la fase 1ª estarán en un mismo grupo, los segundos clasificados en un nivel intermedio y los últimos en un nivel más bajo.

10.1.3- 3ª FASE CAMPEONATO DE ARAGÓN

La Fase Final del Campeonato de Aragón, la disputaran los equipos campeones provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza. Además, la provincia que el año anterior hubiera sido campeona de Aragón tendrá otra plaza para la fase final.

El representante de la provincia ganadora el año anterior y que hubiera quedado campeón en la fase provincial este año será el cabeza de serie número 1, el campeón de la segunda provincia tendría el número 2, el cabeza de serie número 3 sería, o el campeón de la tercera provincia o si no lo hubiera, el subcampeón de la provincia campeona el año anterior.

Este criterio se utilizará en las Finales provinciales en el caso de que hubiera varias comarcas.

10.1.4- CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR

La Federación Aragonesa de Voleibol nombrará un coordinador de selecciones que dirigirá la selección del cuadro de seleccionadores de cada equipo escolar, coordinando con ellos la elección de los representantes de Aragón en los Campeonatos de España en edad escolar. Se harán dos convocatorias previas a la que los clubes presentarán libremente a los deportistas candidatos a formar parte de ellas. Posteriormente cada equipo se reducirá hasta la cantidad de 15 deportistas con los que se trabajará los últimos meses de cara a la elección definitiva de los mismos.

10.2.- NORMAS TÉCNICAS

10.2.1-REGLAMENTOS

Todo lo concerniente al aspecto técnico se basará en el Reglamento de Voleibol de la Federación, salvo lo indicado en las Normas Disciplinarias de los Juegos Deportivos en Edad Escolar que tendrán preferencia en su aplicación y en las siguientes bases:

10.2.1.1- HORARIO DE LOS ENCUENTROS

El horario del encuentro se facilitará el martes anterior a cada partido antes de las 9.00 indicando el día, hora y lugar de juego, por parte del equipo local. La FAVB procederá a realizar las designaciones arbitrales.

En Zaragoza y en las finales provinciales y autonómicas, los horarios se pondrán a través del formulario <https://goo.gl/forms/JsQlpzDh54L3MZVg2>

Los partidos que se pongan después del martes a las 9.00 deberán ser comunicados al equipo rival y a los encargados de los árbitros. La FAVB no se hará responsable si a estos partidos no va a arbitro o no se presenta el equipo rival por no habérselo comunicado.

En Zaragoza. No se admiten aplazamientos, excepto por causas de fuerza mayor y con conformidad del otro equipo. En caso de no jugarse en los 15 días siguientes, la FAVB se reserva el derecho de no mandar árbitro. Si finalmente el partido no se celebre al finalizar el plazo de la competición, se dará por perdido al equipo que solicitó el aplazamiento.

Formulario de aplazamiento <https://goo.gl/forms/OOz3n73KQG93LciG2>

En Zaragoza. En caso de aplazamiento de algún partido, por causas atmosféricas o similar, los dos equipos se pondrán de acuerdo en el momento del aplazamiento, señalando día y hora, que quedará reflejado en el acta del partido, habiendo un máximo de 10 días para su celebración, siempre y cuando no sean las dos últimas jornadas. De no existir acuerdo, el partido se disputará necesariamente a las 18,30 del miércoles siguiente al día del aplazamiento.

Fuera de Zaragoza, la normativa que aplique la comarca.

10.2.2.- ARBITRAJES

Serán desempeñados por los Colegiados de la Federación Aragonesa de Voleibol.

10.2.2.1.- Si por causas no previstas, no compareciera el árbitro designado, se actuaría como sigue:

- Arbitraría la persona idónea previo acuerdo de ambos equipos.

- Si no existiera acuerdo, el arbitraje sería simultáneamente durante todo el encuentro, por una persona designada por cada equipo al comienzo del partido.

El incumplimiento de esta norma podría implicar la pérdida de los puntos de uno o ambos equipos.

En las fases de niveles medios y bajos de la 2ª Fase según criterio de la Federación el arbitraje de los mismos correría por parte de los entrenadores de cada uno de los equipos.

10.2.2.2.- En las categorías **Alevín y Benjamín** el arbitraje será como establece el punto 10.2.2.1, excepto en las Finales Provinciales y Autonómicas que serán desempeñados por colegiados de la FAVB.

En estos casos el equipo local comunicará el resultado a la FAVB.

La normativa a aplicar en estos partidos será la que aparece en la página web www.favb.es. Esta normativa deberán conocerla y seguirla ambos equipos.

10.2.3.- ENTRENADORES

10.2.3.1.-Entrenadores: Podrán tramitar la licencia de entrenador, aquellos responsables que dispongan de titulaciones oficiales y formaciones que se relacionan en las Bases Generales de los XXXV JJ.DD. en Edad Escolar (base Décimoprimer punto 2 de la Orden de 27 de junio de 2016) y en la Disposición Transitoria única de la misma Orden). En caso de que excepcionalmente fallase un entrenador, se permitirá un delegado adulto mayor de 18 años.

En el caso de que el entrenador que falte sea de un equipo integrado en una zona con de carencia de los mismos, se permitirá excepcionalmente poner un delegado que ejerza las labores de entrenador (poniendo la Federación un titular que no ejerza), pagando a la Federación Aragonesa una fianza del importe del valor del curso de entrenadores reglado que deberá hacerlo en la siguiente convocatoria que salga.

10.2.3.2.-Dirección del equipo: Ninguna persona fuere cual fuere su vinculación al Centro o Club podrá ocupar un lugar en el banquillo sin la licencia correspondiente.

10.2.3.3.-Hoja de inscripción: Es obligatorio presentarla debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

10.2.4.- NÚMERO DE JUGADORES

- Categorías CADETE:	Mínimo:	8	Máximo:	14
- Categorías INFANTIL:	Mínimo:	8	Máximo:	12
- Categoría ALEVÍN Y BENJAMÍN:	Mínimo:	5	Máximo:	10

10.2.5.- ALTAS Y BAJAS:

Se podrá completar hasta el máximo permitido, posteriormente se podrán realizar hasta 3 altas y 3 bajas. **Después del 03 de marzo no se podrá completar el equipo ni dar ningún alta.**

10.2.6.- ALTURA DE LA RED:

Alevín Mixto.....	2,00 mts.	Benjamin	1,90 mts.
Alevín Masculino	2,00 mts.	Alevín Femenino.....	2,00 mts.
Infantil Masculino.....	2,24 mts.	Infantil Femenino.....	2,10 mts.
Cadete Masculino.....	2,37 mts.	Cadete Femenino.....	2,18 mts.

Para el mejor desarrollo del juego sería necesaria la colocación de las varillas sobre la red, así como la numeración anterior en la camiseta de los jugadores, según lo establecido en el reglamento.

10.2.7.- DURACIÓN DE LOS PARTIDOS CADETE E INFANTIL:

Se jugará al mejor de los 5 SETS.

10.2.8.- BALÓN OFICIAL:

El balón oficial de juego es el modelo Molten V5M4000. El árbitro podría autorizar otro modelo de características similares o superiores. Para **alevines y benjamines** según normativa que aparece en www.favb.es

10.2.9.- CATEGORÍA ALEVÍN Y BENJAMÍN:

La normativa a aplicar en estos partidos será la que aparece en la página web en www.favb.es. Esta normativa deberán conocerla y seguirla ambos equipos.

En estas categorías todos los niños inscritos en el acta participaran en al menos uno de los sets jugados.

La Federación Aragonesa en estas categorías participará en el programa "Juega en Valores" VADI y adaptará las normativas a lo que en el programa se especifique, salvo en las Finales Autonómicas Alevines en las que regirá la Normativa específica.

10.2.10- CALENDARIO

10.2.10.1- SORTEO DE CALENDARIOS

Se realizará en la Federación Aragonesa de Voleibol, c/ Avda. José Atares s/n, semisótano; a las 10:00 horas del jueves 10 de octubre de 2017

10.2.10.2.- COMIENZO DE TEMPORADA

Jornada 1ª: 21 de octubre de 2017

(El resto del calendario se concretará en el sorteo, en función de las inscripciones)

10.2.11.- REGIMEN DISCIPLINARIO

Se nombrará un Comité de Competición que aplicará lo recogido en las Bases Generales que rigen los XXXV Juegos Deportivos en Edad Escolar referido a la aplicación de las Normas de disciplina deportiva.